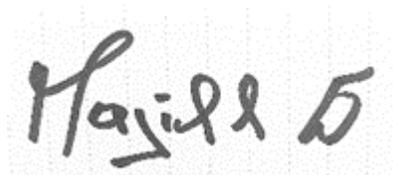


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 13 de marzo de 2024. A despacho del señor Juez el presente proceso, anexo oficio procedente de la NUEVA EPS, mediante el cual suministran los datos que allí se encuentran registrados por parte de la codemandada CLAUDIA QUINTERO RÍOS; así mismo, anexo oficio procedente de la CHEC, en el cual se informa sobre la procedencia de la medida de embargo decretada respecto de la codemandada CLAUDIA QUINTERO RÍOS y, oficio remitido por parte de SALUD TOTAL EPS, donde relacionan los datos registrados en dicha entidad, por cuenta de la codemandada SANDRA MILENA QUINTERO RÍOS. Para proveer.



**MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO**

Auto Sustanciación Nro. 0087

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES CALDAS**

Manizales, trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA PARA MAYOR DE EDAD
Demandante: NELSON QUINTERO VASCO
C.C. 4.326.005
Demandadas: CLAUDIA QUINTERO RÍOS
C.C. 30.393.235
SANDRA MILENA QUINTERO RÍOS
C.C. 30.401.906
Radicado: 170013110004-2024-00055-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se dispone agregar al expediente y poner en conocimiento de la parte demandante los oficios procedentes de la NUEVA EPS, mediante el cual suministran los datos que allí se encuentran registrados por parte de la codemandada CLAUDIA QUINTERO RÍOS; oficio remitido por parte de la CHEC, en el que informan sobre la procedencia de la medida de embargo decretada respecto de la codemandada CLAUDIA QUINTERO RÍOS y oficio procedente de SALUD TOTAL EPS, donde relacionan los datos registrados en dicha entidad, por cuenta de la codemandada SANDRA MILENA QUINTERO RÍOS.

Como consecuencia de lo anterior, y toda vez que se encuentra perfeccionada la medida decretada en este asunto, se ordena la notificación de la parte demandada, la cual se realizará a través del Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia. Remítanse por secretaría las piezas procesales correspondientes para efectos de las notificaciones.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

ALOB

Firmado Por:

Pedro Antonio Montoya Jaramillo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **479ab09207c37c2590897142ca392255ee01b63b6682a1e55946c4910ebae4fd**

Documento generado en 13/03/2024 04:32:28 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>